

# PÚBLICO

FUERZA AÉREA DE CHILE  
COMANDANCIA EN JEFE  
ESTADO MAYOR GENERAL

EMGFA. (OTAIP) "P" N° 371 / I.L.I.

OBJ: Respuesta a Solicitud de Acceso a la Información presentada en O.T.A.I.P.

REF: 1.- Solicitud de Acceso a la Información Pública AD008T-0000862 de fecha 17.ENE.2018.

2.- Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17.DIC.2012.

3.- Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

---

CERRILLOS, **27 FEB 2018**

DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

AL SR. ISRAEL LAGOS INOSTROZA

- I.- En respuesta a la solicitud AD008T-0000862, de fecha 17.ENE.2018 efectuada por Ud. a la Oficina de Transparencia y Lobby (O.T.A.I.P.) de la Fuerza Aérea de Chile, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", requeridos los antecedentes a la Unidad interna correspondiente, ésta ha informado que la Investigación Sumaria Administrativa ordenada instruir por el Comandante del Comando de Personal mediante Resolución "R" N° 5886/2017/16900, de fecha 14.AGO.2017, se encuentra actualmente con Dictamen Fiscal, el cual fue elevado con fecha 10.ENE.2018 a la Autoridad que ordenó su instrucción para su resolución y posterior notificación, conforme lo establece el artículo 88 del Reglamento de Investigaciones Sumarias Administrativas de las Fuerzas Armadas (P) DN L-910.
- II.- Conforme lo expuesto, no resulta factible hacer entrega de lo solicitado por Ud., procediendo al efecto la causal de denegación de información establecida en el artículo 21 N° 1 literal b) de la Ley N° 20.285, que señala: "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas".

En efecto, el Consejo para la Transparencia ha reconocido la procedencia de la causal de denegación señalada, respecto de “aquella información que se refiere a sumarios administrativos que a la fecha del requerimiento se encontrasen en curso o en tramitación” (Decisión Amparo Rol C2836-17, de fecha 14.NOV.2017).

Saluda a UD.,



LORENZO VILLALÓN DEL FIERRO  
General de Aviación  
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Israel Lagos Inostroza
- 2.- Comando de Personal (Info.)
- 3.- Auditoría General (Info.)
- 4.- EMGFA., Secretaría (Info.)
- 5.- EMGFA., O.T.A.I.P. (Arch.)